

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

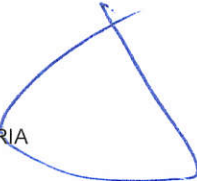
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 del día 17 del mes de Febrero del 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL06/2022** con Concurrencia del Comité para la adquisición de **“POLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRONICAS DE INFRACCIONES VIALES”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinoza, representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
URBAN CONNECTIONS SA DE CV	MANUEL TIRSO IBARRA GUTIERREZ
SERVICIOS DIGITALES LUNA SA DE CV	JOSE FRANCISCO MARTINEZ C.

-Una vez tomada asistencia, se les notifica que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del 2021, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad. -----

-Se da inicio a la lectura de las preguntas formuladas por los participantes, de conformidad con el numeral 5 y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información. -----

-Inicio de preguntas:





URBAN CONNECTIONS SA DE CV

PREGUNTAS del Anexo 1:

-PRIMERA

En el punto numero 5. Requerimientos, primer apartado, viene un texto al final que dice Actualizaciones, Mantenimiento y Corrección de errores, donde dice textualmente lo siguiente:

El proveedor estará obligado a resolver fallas o errores de ejecución que presenten el sistema de realización de infracciones electrónicas, así como para el sistema actual de administración, sin costo adicional para la convocante durante el tiempo que dure el contrato. Por lo que el proveedor podrá actualizar o sustituir la plataforma existente por otra con características iguales o superiores.

¿La pregunta es, si la plataforma de administración como dice en el texto es substituida o actualizada esta nueva tiene que conectar con este licenciamiento de viali para la realización de infracciones que se menciona en los antecedentes?

Respuesta:

No, el proveedor que decida sustituir o actualizar la plataforma existente, deberá contemplar el remplazo del sistema en su totalidad, garantizando en todo momento el correcto funcionamiento, sin interrupciones del sistema en su conjunto.

-SEGUNDA

En el punto numero 5. Requerimientos, quinto apartado, Alojamiento de la aplicación.

¿A que se refieren con el termino bolsa de horas? ¿Y del servicio en la Nube, podrían especificar cual servicio en la Nube seria o a cuál se debe de migrar? ¿También cuales son los requerimientos técnicos para la migración de la plataforma actual al servicio en la nube?

Respuesta:

- i. Tiempo adicional que destinará el proveedor para hacer esta migración.
- ii. Esta información será entregada al proveedor adjudicado.
- iii. Los requerimientos técnicos serán entregados al proveedor adjudicado.

-TERCERA

En el punto numero 7. Obligación de los participantes, apartado F, dice:

El participante deberá de presentar en su propuesta un contrato, no mayor a dos años en el que acredite la experiencia de la empresa en algún proyecto similar, pudiendo presentar copia de contrato de un proyecto de desarrollo o mantenimiento de software a nivel estatal.

Entendemos que este requerimiento aplica para el soporte, desarrollo y servicio de la plataforma viali como dice el titulo del anexo. Pero en caso de la substitución de la plataforma, ¿que se deberá presentar para acreditar que se tiene la experiencia de un sistema funcionando con esta magnitud? ¿Que contratos o documentos se tienen que mostrar?

Respuesta:

Favor de apegarse a bases según el inciso f) y g) del apartado 7 obligaciones de los participantes.

-CUARTA

En el punto 8. Entregables los apartados B y D están repetidos de el punto numero 7. Obligación de los participantes, ahí ya se mencionan.

¿Podrían también definirnos en que momentos se entregan los documentos de los puntos mencionados anteriormente? es decir:

¿Los documentos del punto 7 Obligación de los participantes, van dentro del sobre?

Respuesta:

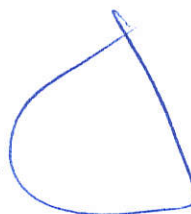
Sí, es correcta su apreciación.

¿Los documentos del punto 8 Entregables, se entregan durante el tiempo del contrato al ser adjudicado?

Respuesta:

En los incisos a), b), c) y d) deberán entregarse al licitante 15 días después de la firma del contrato.

En el inciso e) y f), deberá apegarse a las bases



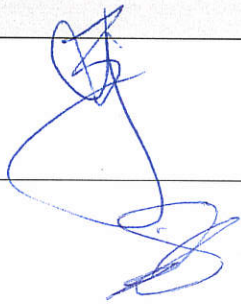
JAMC.

-fin de preguntas

No habiendo recibido preguntas en tiempo y forma, y sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL06/2022** con Concurrencia del Comité, a las 10:45 del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Hugo Sánchez Espinoza	Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	

POR LOS PARTICIPANTES:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
URBAN CONNECTIONS SA DE CV	MANUEL TIRSO IBARRA GUTIERREZ	
SERVICIOS DIGITALES LUNA SA DE CV	JOSE FRANCISCO MARTINEZ C.	